

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015-0194

REF.: BAJA SIN ENAJENACIÓN Y DONACIÓN QUE INDICA

PUNTA ARENAS, 02 de Julio de 2014

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977, del Ministerio de Bienes Nacionales; Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la Republica; Resolución N° 026 del 04 de Febrero de 2000 y Resolución N° 0172 del 20 de Agosto de 2001 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades en Directoras Regionales; Resolución N° 015-0133 del 27 de Junio de 2014 que nombra a Sra. Rosalía Elgueda Villalobos en el cargo de Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la XII Región de Magallanes y de la Antártica Chilena en carácter Transitorio y Provisorio, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 59° de la Ley N°19.882 del 2003; Ord. N° 009 de fecha 19/06/2014 del J.I. Peter Pan; Carta solicitud de fecha 19/06/2014 del Centro de Padres y Apoderados J.I. Peter Pan; antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1º Que mediante Ord. N° 009 de fecha 19/06/2014 se informa que en la bodega del Jardín Infantil PETER PAN existen bienes muebles almacenados por mucho tiempo, elementos que se encuentran en mal estado, obsoletos y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2º Que el almacenamiento en la bodega de dichos bienes muebles ocasiona entorpecimiento al trabajo que se efectúa en la bodega del Jardín Infantil.

3º Que a través de carta solicitud de fecha 19/06/2014 se solicitó por el Centro de Padres y Apoderados J.I. Peter Pan se donara los citados bienes.

4º Que, por Memo N° 015/72 de fecha 01/07/2014 de Subdirectora de Recursos Financieros, solicita dar de baja sin enajenación el equipamiento almacenado en la bodega del Jardín Infantil.

RESUELVO:

1º Autorízase la baja sin enajenación y donación de elementos que se detallan a continuación:

Número de Inventario	Especies	Cant.	Estado	VALORES	
				Unitario	Total
00064444	MUEBLE MODULAR N° 6	1	M	0	0
00064747	MUEBLE MODULAR N° 6	1	M	0	0
00184436	SILLA PÁRVULO	1	M	0	0
00198211	SILLA PÁRVULO	1	M	0	0
00198212	SILLA PÁRVULO	1	M	0	0
00198238	SILLA PÁRVULO	1	M	0	0
00064826	MUEBLE MODULAR N° 5	1	M	0	0
00198171	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	0	0
00198172	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	0	0
00198173	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	0	0
00198174	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	0	0
00198175	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	0	0
00198176	MESA PÁRVULO MADERA	1	M	0	0
00064826	MUEBLE MODULAR N° 5	1	M	0	0
00064504	MUEBLE MODULAR N° 5	1	M	0	0

2º Dónense las especies que se aluden en el punto anterior al Centro de Padres y Apoderados J.I. Peter Pan, representado por su Secretaria Sra. Jacqueline Fontealba Soto, domiciliada en General del Canto Nº 0726, comuna de Puna Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

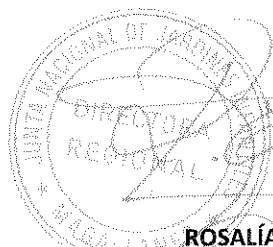
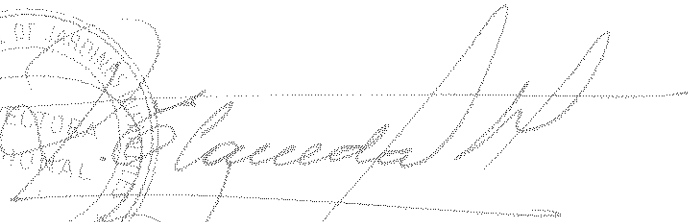
3º La entrega de las especies será ratificada a través de la suscripción de la Acta de Donación y Aceptación respectiva, la que pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

4º Designase como Ministro de Fe a Sra. NELLY VALERIA CABEZAS MACHUCA, R.U.T. 9.686.822-7, Nutricionista y Supervisora de la Unidad Salud, Protección y Buen Trato Infantil de la Subdirección Técnica de la Dirección Regional, para este acto administrativo.

5º Elimínese de los registros de inventarios las especies indicadas en el número 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ODEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROSALÍA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL TP
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



REV/STB /ECD/ecd
DISTRIBUCION

- J.I. PETER PAN
- Centro de Padres y Apoderados J.I. Peter Pan
- Carpeta Global J.I. PETER PAN
- Ministro de Fe
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Inventario Reg.
- Unidad de Partes